

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Esterilización Canina y Felina		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría de Desarrollo Humano, Bienestar Social y Educación. Av. Tezontepec s/n Col. Centro Jiutepec. Mor. C.P. 62550 Tel. (777) 321-42-48 sria.desahum.bs.edu@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Salud Pública Municipal /Esterilización Director de Salud Pública Municipal		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite a servicio?	Única Sede		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Ciudadanos interesados en esterilizar a su mascota (Perros y Gatos)		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por escrito, proporcionando datos de los animales a esterilizar.		
Horario de Atención al público.	De Lunes a Viernes de las 08:00 a las 15:00.		
Plazo oficial máximo de resolución	3 días hábiles		
Vigencia.	Sin Vigencia		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	<ul style="list-style-type: none"> • Credencial INE con residencia en el Municipio de Jiutepec • Comprobante de Domicilio con residencia en el Municipio de Jiutepec. <p>Al presentar a su mascota debe cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 12 hrs de ayuno. • Bañar a sus mascotas 24 hrs. Antes. • Libres de pulgas y garrapatas. • Caninos con correa y felinos con transportadora o bolsa de IXTLE. • Caninos medianos y grandes con bozal. 		X
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito			
Observaciones Adicionales:			
Sin Observaciones			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Cumplir con los requisitos señalados			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
Ley de Ingresos del Municipio de Jiutepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2018 Art.42 Apartado 4.3.9.3.3 Por esterilización de Perros y Gatos. Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Publicación N° 5564 Reglamento de Salud Pública del Municipio de Jiutepec Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicada el 19 de diciembre del 2007, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4577. Artículo 41			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría Municipal de Jiutepec Domicilio: calle Guadalupe Victoria # 4 Centro Jiutepec, Morelos			

Cp. 62550
Teléfono: 3 20 57 16
contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx
Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 Horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.

DR. GUILLERMO URIOSTEGUI FERNANDEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL